

Lobos, 14 de Abril de 2009.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S / D

Ref.: Expte. N° 136/2008 del H.C.D.-
Expte. N° 4067-10708/08 del D.E.M.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza N° 2448**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA N° 2448

ARTÍCULO 1º: INCORPÓRESE AL ANEXO I DE LA ORDENANZA N° 2371 EL QUE QUEDARÁ REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

*“**ARTÍCULO 6º:** En caso de que el vecino frentista beneficiario de la obra fuese jubilado y/o pensionado gozará del descuento establecido en el Artículo 2º del presente Anexo y podrá pagarlo en hasta 10 cuotas iguales y consecutivas.-”*

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, comuníquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-----

FIRMADO: MARIA CRISTINA PREVE – Presidenta del H.C.D.

----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-